



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**COMUNICADO DE PRENSA
No. 006/2008**

MÉXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2008.

**DETERMINA SFP DIVERSAS SANCIONES EN TORNO AL ACCIDENTE DE PASTA DE
CONCHOS; ENVÍA LA INDAGATORIA A LA PGR**

En el ejercicio de las facultades y obligaciones que le otorga la ley, la Secretaría de la Función Pública (SFP) ha concluido la investigación que realizó para deslindar responsabilidades, derivadas del accidente ocurrido el 19 de febrero de 2006, en la mina de carbón Pasta de Conchos, en las cercanías de la comunidad de San Juan de Sabinas, Coahuila.

Derivado de este proceso de indagatorias y numerosas averiguaciones, la SFP determinó la inhabilitación y la destitución de cuatro servidores públicos, por un periodo de un año, al haberse encontrado omisiones en el cumplimiento de sus funciones.

Se trata del director jurídico, Luis Raúl Sarmiento Villegas; el jefe de oficina, Rogelio Fernando Aguirre Tovalín; y los inspectores federales Mario Alberto Fraga Zamarrón y Jesús Reynaldo Menchaca Medina; todos ellos adscritos a la delegación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en el estado de Coahuila.

Asimismo, la SFP informa a la opinión pública, que ha determinado iniciar un proceso de presunta responsabilidad a quien fungió como delegado de la STPS, y estuvo a cargo de la supervisión de las condiciones de seguridad laboral en la zona del accidente.

De la misma manera, la SFP ha determinado dar vista a la Procuraduría General de la República (PGR) para que, de acuerdo a las atribuciones y facultades legales de esa dependencia, determine lo conducente en lo que concierne a las investigaciones realizadas.

En lo que toca a los servidores públicos sancionados, tras realizar diversas auditorías principalmente a lo largo de 2007, la SFP detectó que incurrieron en responsabilidad administrativa al efectuar inspecciones de seguridad de manera inadecuada y no dar seguimiento al resultado.

Este comunicado se fundamenta en lo estipulado por el artículo 34, fracción V del Reglamento Interior de la SFP.



DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL
TEL: 20-00-30-00 EXT 1204 Y 1702
CORREO ELECTRONICO: subdeinformacion@funcionpublica.gob.mx